

# LA GACETA

## M U N I C I P A L

ÓRGANO DE COMUNICACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO

30 DE ABRIL DE 2024 // GACETA@HERMOSILLO.GOB.MX



SE INFORMA QUE EN SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EL 12 DE ABRIL DE 2024, CORRESPONDIENTE AL ACTA NÚMERO SESENTA Y TRES (63), SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

### ACUERDO

01 ▶

Por mayoría de los presentes con veintiún votos a favor, se aprueba la solicitud de licencia del Regidor MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ en los siguientes términos::

**PRIMERO.** Se califica la causa como justificada en la solicitud y se aprueba la licencia del Regidor Propietario MANUEL GUILLERMO CAÑEZ MARTÍNEZ por un periodo de noventa días naturales, con efectos a partir del catorce de abril del presente año, para separarse del ejercicio de su cargo como Regidor Propietario del Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, Sonora; lo anterior, con fundamento en lo previsto por los artículos 136, fracción XXX, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 166, 169, 170, primer párrafo, y demás relativos y aplicables de la Ley de Gobierno y Administración Municipal para el Estado de Sonora.

**SEGUNDO.** Calificada la causa como justificada y otorgada la licencia respectiva, con fundamento en el artículo 166, último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se aprueba llamar para que entre en funciones por el periodo de la Licencia, al Regidor Suplente, debiéndose tomar la protesta de Ley respectiva en términos de los artículos 157 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, y 164 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

**TERCERO.** Se ordena informar al H. Congreso del Estado de Sonora del presente acuerdo, lo anterior con fundamento en el artículo 166, tercer párrafo de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Contándose con una abstención del Regidor Rafael Cruz Flores.

### ACUERDO

02 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, la dispensa de lectura del Acta número 62 (sesenta y dos) de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 26 de marzo de 2024.

### ACUERDO

03 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el Acta número 62 (sesenta y dos), de Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada el día 26 de marzo de 2024, en los términos presentados, ordenándose su publicación y firma

en su parte relativa, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 56 y 57 último párrafo, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 77 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Hermosillo.

ACUERDO

04 ▶

ACUERDO

05 ▶

Por unanimidad de los presentes se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Sindicatura Municipal.

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la regularización a favor de los C. AIDE CATALINA CHAVEZ MARTINEZ Y JESUS DANIEL IBARRA PACHECO, del lote de terreno número 12, manzana 248 de la colonia El Sahuaro, con una superficie de 200.75 metros cuadrados y clave catastral 29-511-008, mismo que ya se encuentra totalmente pagado ante la Tesorería Municipal y cuyo valor fue de \$11,000.00 (Son: Once mil pesos 00/100 M.N.).

**SEGUNDO.** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

06 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la regularización a favor de la C. MARIA ESTHELA CHAVEZ TANORI, del lote de terreno con superficie de 200.00 metros cuadrados y con clave catastral 16-863-009, localizado en la manzana 29, lote 13 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad, mismo que ya se encuentra totalmente pagado ante la Tesorería Municipal y cuyo valor fue de \$6,000.00 (Son: Seis mil pesos 00/100 M.N.), debiendo pagar sólo la expedición del título de propiedad.

**SEGUNDO.** Se autoriza para que los CC. Presidente Municipal y Sindico del Ayuntamiento, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

07 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta a favor de la C. PETRA AVENDAÑO ORTIZ del predio ubicado en la manzana 3, lote 16, en la colonia Carmen Serdán, con una superficie de 277.20 metros cuadrados y clave catastral 16-587-014.

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidente Municipal y Síndico Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios

para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

08 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la venta a favor de los CC. JENIFER ESPINO GUEVARA Y JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ CUELLER de un lote de terreno ubicado en la manzana 255, lote 21 en la Calle 12 del Poblado Miguel Alemán, con una superficie de 221.44 metros cuadrados y clave catastral 24-215-002, en un valor de \$6,643.20 (Son: Seis mil seiscientos cuarenta y tres pesos 20/100 M.N.), mismo que será pagado ante la Tesorería Municipal.

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidente Municipal y Síndico Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

ACUERDO

09 ▶

Es de aprobarse y se aprueba por unanimidad con veintidós votos a favor, el asunto de Sindicatura Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se autoriza la escrituración del terreno a favor del C. Francisco Javier Corona Zazueta, pagando solo el costo de la titulación a su nombre, respecto de una fracción de 57.00 metros cuadrados que está considerada como andador sin uso, ubicado al este del predio con clave catastra 600-15-434-001, localizado entre las Calles Misión de Caborca y de las Misiones Norte, en el Fraccionamiento Colina Blanca Bachoco, de esta ciudad.

**SEGUNDO.** Se autoriza que los CC. Presidente Municipal y Síndico Municipal, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, firmen los documentos y realicen las gestiones necesarias para la celebración de la escrituración de terreno respecto del inmueble referido y concretar el acto traslativo de dominio correspondiente, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 64 y 89, fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal.

Una vez aprobado en asunto en mención, el PRESIDENTE MUNICIPAL externó: "Muchísimas gracias Síndico Municipal a usted y a todo el equipo de Sindicatura por el trabajo realizado para la elaboración de estos dictámenes, gracias".

ACUERDO

10 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los asuntos de Nomenclatura Municipal, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

Acto seguido, en uso de la voz el Regidor HÉCTOR ROBLES NÚÑEZ presentó el Cuerpo Colegiado los asuntos de Nomenclatura en los términos que a continuación se transcriben:

ACUERDO

11 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba Cambiar el nombre a diversas Vialidades señaladas en el dictamen del Desarrollo Inmobiliario

Denominado Altares sección Dorada.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
12 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba Asignar el nombre de "Cárdeno Oliva" a un desarrollo inmobiliario y sus vialidades señaladas en el dictamen.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
13 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba Asignar los nombres a las calles señaladas en el dictamen del asentamiento denominado Tres Reinas.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
14 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba asignar a la calle del asentamiento Cajeme el nombre de "Juan Ignacio Jusacamea" quien fuera un líder de la etnia Yaqui.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
15 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba asignar a la calle existente entre los predios señalados con el nombre de "Migdelina Gil Samaniedo" distinguida maestra.

Asimismo, se asigna a las vialidades que van de oriente a poniente, empezando por la ubicada inmediatamente al norte del Lázaro Cárdenas con el nombre de "María de la Luz Marquez", la siguiente con el nombre de "María Trinidad Arvizu" y la tercera con el nombre de "Carmen Sanchez Corral", todas ellas reconocidas maestras.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
16 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba designar a dos calles de Santa Emilia en San Bartolo con los nombres de "Romero" y "Ocotillo".

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
17 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba designar con el nombre de Colonia "Camino Nuevo" al polígono anexo al dictamen, para fines de identificación en las direcciones de estos predios.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de

Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
18 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba designar a la vialidad en cuestión con el nombre de "Toribio Fernández Calvo" quien fuera uno de los fundadores del Presidio del Pitic

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
19 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba designar al gimnasio de box Solidaridad con el nombre de "Jorge el Cocas Ramirez" quien fuera un hermosillense destacado en el deporte del box.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
20 ▶**

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba designar al callejón señalado en el dictamen con el nombre de "Mina El Aígame" en honor de la mina histórica ubicada en Sonora.

Lo anterior con fundamento en el artículo 12 del Reglamento de Designación de Nomenclatura para los Bienes del Dominio Público del Municipio de Hermosillo, Sonora.

**ACUERDO  
21 ▶**

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, a fin de que se de lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO  
22 ▶**

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Este H. Ayuntamiento aprueba las adecuaciones al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal de 2023.

**SEGUNDO.** Se ordena remitir por conducto del C. Presidente Municipal del Ayuntamiento de Hermosillo, previo refrendo del C. Secretario del Ayuntamiento, copia debidamente certificada de la Modificación al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 a la Secretaria de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado, para su debida Publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado.

Contándose con cuatro votos en contra de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y una abstención del regidor Carlos Andrés Noperi Córdova.

**ACUERDO  
23 ▶**

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor, se aprueba el Dictamen presentado por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Se aprueban los Estados Financieros correspondientes a la Cuenta Pública del año 2023, en lo que comprende la Balanza de Comprobación, el Balance General y el Estado de Resultados que contiene el Ejercicio Presupuestario de Ingresos y Egresos, la Información Programática Presupuestal y los anexos; asimismo, se autoriza la remisión de dicha documentación al H. Congreso del Estado de Sonora, para cumplir con lo previsto en los artículos 67 inciso A), B), D), G) y 136, fracción XXIII, de la Constitución Política del Estado de Sonora, 51, 52, 54, 55, 56 y artículo 5° Transitorio de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, 61, fracción IV, incisos B y D de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 58 y 60 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y los Municipios.

**SEGUNDO.** Se aprueba el registro en la cuenta Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes, sea registrada contra Resultados de Ejercicios Anteriores.

Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que, con el refrendo del Secretario del Ayuntamiento, gire Oficio de remisión al H. Congreso del Estado de Sonora. Contándose con cuatro votos en contra de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y una abstención del regidor Carlos Andrés Noperi Córdova.

**ACUERDO**  
**24** ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal, a fin de que dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

**ACUERDO**  
**25** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Coordinación General Jurídica, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Coordinación General Jurídica, en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Coordinación General Jurídica quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**  
**26** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior

de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático de Hermosillo, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático de Hermosillo, en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Agencia Municipal de Energía y Cambio Climático de Hermosillo quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**  
**27** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento a lo estipulado en los artículos 94 y 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9 y 43 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se autoriza la actualización del Manual de Organización de la Dirección General de Participación Ciudadana, en los términos expuestos en el documento anexo al dictamen.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el Manual de Organización de la Dirección General de Participación Ciudadana, en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Organización de la Dirección General de Participación Ciudadana quedará integrado como anexo a la presente acta.

**ACUERDO**  
**28** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL"**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA JEFATURA DE OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL." en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Jefatura de Oficina de la Presidencia Municipal quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO  
29 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el **"MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA EL MUNICIPIO DE HERMOSILLO"**.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA PROMOTORA INMOBILIARIA DEL MUNICIPIO DE HERMOSILLO" en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos de la Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO  
30 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós votos a favor, se aprueba el dictamen presentado por el Presidente de la Comisión de Gobernación y Reglamentación Municipal en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con fundamento en los artículos 96 fracción XIII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, 9, 15 y 43, fracción XXII del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Hermosillo, se aprueba el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACION URBANA Y DEL ESPACIO PUBLICO".

**SEGUNDO.** Se autoriza al Secretario del Ayuntamiento, a fin de que publique el "MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN URBANA Y DEL ESPACIO PUBLICO" en la Gaceta Municipal, lo anterior con fundamento en los artículos 2, 8 y 12 del Reglamento de la Gaceta municipal de Hermosillo.

El documento íntegro del Manual de Procedimientos del Instituto Municipal de Planeación Urbana y del Espacio Publico quedará integrado como anexo a la presente acta.

ACUERDO  
31 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la solicitud de la Regidora ALMA DOLORES ESTRADA DUARTE, Presidenta de la Comisión de Asuntos Laborales, en los precisos términos antes mencionados.

ACUERDO  
32 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por jubilación, a la C. PATRICIA GUADALUPE MARQUEZ SERNA, por el 20.0% de su sueldo regulador, entendido como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; con el antecedente que ISSSTESON, ya le otorgo un pago de pensión por vejez por un 80.0% de su sueldo regulador, para efecto de complementar y garantizar el 100% del sueldo regulador que por derecho le corresponde, el monto de pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos de los artículos 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
33 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al C. GABRIEL TANORI MORALES; a cargo del Ayuntamiento por el 17.5% del sueldo regulador, entendido éste, como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años, por los años laborados y no cotizados al Instituto, Con el antecedente que ISSSTESON, ya se le otorgo un pago de pensión por vejez por un 82.5% de su sueldo regulador y para efecto de complementar y garantizar el 100% del sueldo regulador que por derecho le corresponde; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
34 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación a la C. EDITH OFELIA SOTO LOPEZ; a cargo del ISSSTESON el 100% del sueldo regulador, entendido como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; adicionalmente a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
35 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al C. JOSE LUIS AVILA ALDAY; a cargo del ISSSTESON el 100% del sueldo regulador, entendido como el promedio ponderado de los sueldos cotizados

de los últimos tres años; a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
36 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por jubilación al C. MANUEL MATUS PARRA; a cargo del ISSSTESON el 100% del sueldo regulador, entendido como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; a cargo del Ayuntamiento el 100% de Servicios Especiales, calculándose éstos con el promedio ponderado de los Servicios Especiales de los últimos tres años; cuyo monto de la pensión por jubilación solicitada, debe establecerse, en términos del artículo 15 y 68, en relación con el TERCERO, primer párrafo, CUARTO y SEXTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
37 ▶

Por mayoría de los presentes con diecisiete votos a favor y cinco abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria, José Alfredo Ortiz Herrera y Carlos Andrés Noperi Córdova, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede a la C. LUZ DE JESUS SALAZAR PEREZ, pensión por vejez a cargo de ISSSTESON por el 54.0% del sueldo regulador, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos diez años; y adicionalmente a cargo del Ayuntamiento por el 13.5% del sueldo regulador, por los años laborados y no aportados al ISSSTESON de los últimos diez años. debe establecerse, en términos de los artículos 69, 74 en relación con el TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
38 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por vejez, al C. CARLOS GALVÁN FÁLIX, por el 80.0% del sueldo denominado servicios especiales, calculándose estos con el promedio ponderado de los sueldos de los últimos tres años. Con el antecedente que ISSSTESON ya concedió al C. CARLOS GALVÁN FÁLIX pensión por jubilación, debe establecerse, en términos de los artículos 68, 69, 73 último párrafo y 74 en relación con el TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
39 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento de Municipio de Hermosillo, Sonora, aprueba y concede pensión por cesantía de edad avanzada, al C. MANUEL DE JESUS CUETO BRAVO, por el 50.0% de su sueldo concerniente a servicios especiales, calculándose estos con el promedio ponderado de los servicios especiales de los últimos tres años. debe establecerse, en términos de los artículos 69, 74 en relación con el TERCERO Y CUARTO TRANSITORIOS DEL DECRETO 211 de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
40 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba el trámite de pensión por invalidez definitiva solicitada por la C. MARIA REFUGIO ELIZABETH OCHOA CASTAÑEDA, a cargo ISSSTESON por el 46.0% del sueldo regulador, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años; adicionalmente conceder pensión por invalidez definitiva a cargo del Ayuntamiento por el 46.0% del sueldo regulador de estímulo tabular, del promedio ponderado de los últimos tres años; debe establecerse, en términos de los artículos 71, 76 y 78 en relación con el TERCERO y CUARTO Transitorios de la Ley del ISSSTESON.

ACUERDO  
41 ▶

Por mayoría de los presentes con dieciocho votos a favor y cuatro abstenciones de los regidores María Fernanda Tapia Díaz, Juan Carlos Jáuregui Ríos, Ibeth Erendira Fuentes Olívarria y José Alfredo Ortiz Herrera, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Asuntos Laborales, en los siguientes términos:

**UNICO:** Este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, aprueba, concede y cubre pensión por viudez a la C. JEANETT HERNANDEZ ACOSTA, cónyuge supérstite de JOSE HECTOR TOLEDO GERMAN, a cargo del Ayuntamiento por el 72.5% de estímulo tabular, entendido este como el promedio ponderado de los sueldos cotizados de los últimos tres años laborados y no aportados al Instituto, en términos del artículo 71, 84, fracción I de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Sonora.

ACUERDO  
42 ▶

Por unanimidad de los presentes, se aprueba la dispensa de lectura en su parte expositiva de los Dictámenes de la Comisión de Comercio y Espectáculos, a fin de que se dé lectura solamente a los puntos de acuerdo.

ACUERDO  
43 ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento,

Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a:

La persona moral CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A DE C.V, en el domicilio ubicado en Avenida Rancho Viejo número 189 esquina con Calle Gral. Bernardo Reyes en la Colonia Villa Sonora en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

**ACUERDO**  
**44** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO, a:

La persona moral CONTROLADORA DE NEGOCIOS S.A DE C.V, en el domicilio ubicado en Blvd. Gaspar Luken de Escalante número 1012 en la colonia Puerta Real en esta ciudad de Hermosillo, Sonora.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

**ACUERDO**  
**45** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 10, fracción III, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los Artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento

de los Establecimientos Mercantiles, relacionados con Actividades Comerciales, Industriales o de Servicios en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el Expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal para el giro de EXPENDIO, a:

La persona moral **CERVEZAS CUAUHEMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V., en el domicilio ubicado en CALLE PAJAREROS NUMERO 19 FRACCIONAMIENTO URBIVILLA DEL PRADO DE ESTA CIUDAD HERMOSILLO, SONORA.**

**SEGUNDO.** Se autoriza al Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con Giro de EXPENDIO.

**ACUERDO**  
**46** ▶

Por unanimidad de los presentes con veintidós a favor, se aprueba el dictamen presentado por la Comisión de Comercio y Espectáculos, en los siguientes términos:

**PRIMERO.** Con apoyo en lo dispuesto por los artículos 10, fracción VI, 36 y 37 de la Ley que Regula la Operación y Funcionamiento de Establecimientos Destinados a la Fabricación, Envasamiento, Distribución, Almacenamiento, Transportación, Venta y Consumo de Bebidas con Contenido Alcohólico en el Estado de Sonora y los artículos 31 y 32 del Reglamento para el Funcionamiento de los Establecimientos Mercantiles relacionados con actividades Comerciales, Industriales o de Servicio en el Municipio de Hermosillo, tomando en cuenta los medios PROBATORIOS que se tuvieron a la vista y obran en el expediente, este H. Ayuntamiento del Municipio de Hermosillo, otorga la Anuencia Municipal de alcohol para el giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO DENOMINADA SUPER MILENIUM, a:

La persona física HUGO ADOLFO JIMENEZ ORTEGA. con relación a un inmueble con domicilio en CALLE DESEMBOQUE NUMERO 212 ESQUINA CON SIERRA COLORADA EN LA COLONIA SOLIDARIDAD EN HERMOSILLO, SONORA.

**SEGUNDO.** Se autoriza al Ciudadano Presidente Municipal y Secretario del Ayuntamiento, para que en términos de lo dispuesto en los artículos 64 y 89 fracción VII de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se expida la anuencia respectiva, con giro de TIENDA DE AUTOSERVICIO.

La Gaceta Municipal de Hermosillo es un medio oficial de difusión y divulgación del Ayuntamiento de Hermosillo, Sonora establecido por acuerdo en sesión ordinaria celebrada el 28 de enero de 2022, cuya función consiste en dar publicidad a los acuerdos del Ayuntamiento y de los órganos de gobierno de las entidades paramunicipales, así como información que pudiera ser útil para trámites o servicios. La Gaceta Municipal se publica de manera electrónica en [www.hermosillo.gob.mx](http://www.hermosillo.gob.mx) y sus textos solo tienen efectos puramente informativos.